Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION (HHP1–HHP4) EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ANDE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2018

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 54 DCP/DVN

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios y otros datos de servicios objeto de esta precalificación.

LICITACIONES - SECCION INGLES

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE
FOLIA
53
DCP/DVN

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Servicios de Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

DPTO. DE LICITACIONES

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVER.
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 52 DCP/DVN

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I.
Instrucciones a los Solicitantes

Contenido de Cláusulas

A. Generalidades
1. Alcance de la Solicitud
2. Fuente de Recursos
3. Prácticas Corruptivas
4. Solicitantes Elegibles
5. Consorcios

B. Contenido de los Documentos de Precalificación
6. Secciones de los Documentos de Precalificación
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación
8. Modificación de los Documentos de Precalificación

C. Preparación de las Solicitudes
9. Costo de las Solicitudes
10. Idioma de la Solicitud
11. Documentos que Componen la Solicitud
12. Presentación de Solicitud
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

D. Presentación de las Solicitudes
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes
18. Solicitudes Tardías
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes
20. Apertura de Solicitudes

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes
21. Confidencialidad
22. Aclaración sobre Solicitudes
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

DPTO. DE LICITACIONES ANDE

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA DR/OC ANDE

UOC - ANDE FOLIA 51 DCP/DVN

24. Subcontratistas

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

27. Precalificación de los Solicitantes

28. Notificación de Precalificación

29. Invitación a Presentar Ofertas

30. Protestas y Reclamaciones

31. Constancia del SIPE

32. Denuncias

DE LICITACIONES SECCION NOTARIAL

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/UC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 50 DCP/DVN

Sección I.
Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.

(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.

(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.

(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;

ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;

iii. "día" se entenderá como día calendario; y

iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 19 DCP/DVN

b) Remitir los antecedentes del Solicitante directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2 de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios.

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 17 DCP/DVN

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP.** La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Precalificación **(DDP).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.4 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 46 DCP/DVN

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;

b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2. Siguiente;

c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y

d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario incluido en la Sección IV y adjuntar fotocopia simple del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia simple de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- En caso de que el firmante no sea el propietario, fotocopia simple de un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- En caso de que firme el propietario: Fotocopia simple de la cédula de identidad del mismo.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 45 DCP/DVN

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario incluido en la Sección IV y adjuntar fotocopia simple del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) o (b) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público, deberá seguir sustancialmente el Formulario incluido en la Sección IV. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Este Consorcio deberá designar una (1) sola Empresa Líder que ejercerá la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no será considerada.

DPTO. DE LICITACIONES ANDE

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERO
DR/OC
ANDE

(iii) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar UNA (1) copia simple de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 43 DCP/DVN

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y la copia de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

i. Indicará el nombre y dirección del Solicitante;

ii. Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;

iii. Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y

iv. Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.º 1

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 42 DCP/DVN

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS.

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

DPTO. DE LICITACIONES ANDE

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 41 DCP/DVN

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. **Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes**

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

i. "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

ii. "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

iii. "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y

iv. "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o

ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

iii. Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante.

No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

DPTO. DE LICITACIONES

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 40 DCP/DVN

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

i. dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o

ii. requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o

iii. corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por categorías.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 39 DCP/DVN

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia debidamente firmada, emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de precalificación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 38 DCP/DVN

Sección II - Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE.**
IAS 1.2b	La Descripción del llamado es: **PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION (HHP1-HHP4), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas _____
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y la licitación pública nacional correspondiente a esta precalificación es: **EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION (HHP1-HHP4), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Aclaratorias: Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): www.contrataciones.gov.py (sin costo alguno).
IAS 2.1	El rubro para financiar las licitaciones correspondientes de la Precalificación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018. El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual (Años 2018, 2019 y 2020), el rubro correspondiente al año 2018 se encuentra previsto en el Presupuesto del presente ejercicio y el correspondiente a los años 2019 y 2020 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para dichos años. Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fondo 30.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 16 MAR. 2018 Hasta las 15:00 Hs.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 37 DCP/DVN

C. Preparación de las Solicitudes

IAS 11.1 (b)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: **CAPACIDAD LEGAL** 1. Documentos legales indicados en el numeral 11.2 de la Sección I - Instrucciones a los Solicitantes. 2. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 y al formulario incluido en la Sección IV. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de apertura de las solicitudes de precalificación, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003. 4. Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de apertura de las solicitudes de precalificación, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003. En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a cada una de las empresas que integran el Consorcio.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 36 DCP/DVN

IAS 11.1 (c)	**CAPACIDAD TÉCNICA** 1. Lista de trabajos realizados para la ANDE y/o "para terceros", o como subcontratista autorizado por la ANDE, llenando los ANEXOS "D1", "D2", "E" y "F". 1.1. En el ANEXO "D1" se detallarán los trabajos "para la ANDE", es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo o de Mantenimiento emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados por la ANDE. 1.2. En el ANEXO "D2" se detallarán los trabajos de: cortes y/o retiros de medidores / acometidas monofásicas y trifásicas "para la ANDE", es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados por la ANDE. 1.3. En el ANEXO "E" se detallarán los trabajos "para terceros", es decir, aquellos trabajos que han sido solicitados por uno o varios clientes particulares de la ANDE, que fueron ejecutados en la vía pública, por una empresa contratista, aprobados por la ANDE y que posteriormente quedan a cargo de la ANDE. 1.4. En el ANEXO "F" se detallarán los años de ejecución de cada contrato para trabajos de mejoras y mantenimiento que fueron realizados "para la ANDE". 1.5. Serán tenidos en cuenta los trabajos ejecutados como subcontratistas solamente aquellos que hayan sido previamente autorizados por escrito por la ANDE. Los mismos se detallarán en los Anexos "D1" y/o "D2" y serán considerados de la siguiente manera: para el subcontratista en la proporción subcontratada y hasta el límite establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la diferencia para el Contratista. 1.6. Serán considerados los montajes de puestos de distribución exclusivos que hayan sido fiscalizados y aprobados por la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el jefe de las unidades administradoras del contrato y firmado por la máxima autoridad de la ANDE.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 35 DCP/DVN

INFRAESTRUCTURA

1. Lista de equipos, herramientas y vehículos apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados completando el ANEXO "H1" y "L.V." para la categoría "A", el Anexo "H1" para la categoría "B", y el ANEXO "H4" para las categorías "C" y "D".

   Para los participantes que soliciten precalificar para la categoría "C", deberán adjuntar los documentos de propiedad o alquiler de un vehículo con hidroelevador con canasta aislada basculante, alcance mínimo de 10 y/o 15 metros y comandos en la base y en la canasta (dual).

   Durante la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, la ANDE verificará la tenencia, estado y funcionamiento de los equipos, herramientas y vehículos, conforme a los anexos presentados en esta precalificación.

   En caso de que en el momento de la verificación técnica, no se disponga de la totalidad de los equipamientos o que éstos no cumplan con los requisitos técnicos establecidos, su oferta será descalificada y su declaración será considerada falsa y comunicados los antecedentes a la DNCP.

   A fin de que los solicitantes dimensionen la infraestructura requerida y posibilitar además, una mayor participación de empresas en todo el país, ninguna empresa podrá ser adjudicada en (2) dos ítems para un determinado tipo de HHP; o en (3) tres ítems sumando contratos de HHP1 y HHP4 aunque haya presentado mejores ofertas en mayor cantidad de ítems.

2. Lista de infraestructura complementaria, como ser oficinas, sucursales y depósitos completando el ANEXO "I". Los mismos podrán ser propios o alquilados.

3. Lista de personal técnico completando el ANEXO "P". Para las categorías "A" y "B" deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de una cuadrilla de 6 (seis) componentes para trabajos a ser ejecutados (un encargado de cuadrilla, dos oficiales linieros, dos ayudantes linieros y un gruista). Para las categorías "C" y "D", deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de una cuadrilla de 2 (dos) componentes (un profesional electricista y un ayudante electricista).

   Para las categorías "A" y "B", el coordinador o representante técnico deberá ser un profesional electricista matriculado en la ANDE como mínimo en la categoría "B". Para las categorías "C" y "D", el coordinador o representante técnico deberá ser un profesional electricista matriculado en la ANDE como mínimo en la categoría "C".

   Los profesionales electricistas para las categorías "C" y "D" deben estar matriculados en la ANDE como mínimo en la categoría "D".

   La ANDE verificará la lista que contenga al representante técnico y a los componentes de las cuadrillas, presentadas en el ANEXO "P", juntamente con las planillas de IPS correspondientes y copias de los documentos del representante técnico y de los profesionales electricistas en nivel de dependencia. **Deberá ser presentado 1 (un) Anexo P por cada cuadrilla disponible.**

   A fin de que los solicitantes dimensionen los recursos humanos requeridos y posibilitar además, una mayor participación de empresas en todo el país, ninguna empresa podrá ser adjudicada en (2) dos ítems para un determinado tipo de HHP; o en (3) tres ítems sumando contratos de HHP1 y HHP4 aunque haya presentado mejores ofertas en mayor cantidad de ítems.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 34 DCP/DVN

	4. Lista de personal técnico informático de perfil GIS para acompañar a cada cuadrilla para los trabajos respectivos. La ANDE verificará la lista que contenga a los personales técnicos informáticos presentados en el Anexo "L", además de las planillas de IPS correspondientes. **Deberá ser presentado 1 (un) Anexo L por cada cuadrilla disponible.** **En el caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos serán exigidos al Consorcio.**
	CAPACIDAD FINANCIERA 1. Fotocopias simples de los Balances de dos (2) ejercicios 2015 y 2016, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. A fin de evitar la presentación de excesiva documentación impresa será suficiente la presentación de la Constancia del SIPE. La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo". **En el caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos serán exigidos a la Empresa LIDER.** Todos los documentos presentados deberán estar foliados y debidamente suscritos en todas sus páginas por el representante de la empresa, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos.
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay. **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 23 MAR. 2018 Hora: 09:00 hs.
IAS 20.1	**La apertura de las solicitudes tendrá lugar en:** Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Segundo Piso, Oficina N° 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 23 MAR. 2018 Hora: 09:15 hs.
IAS 24.1	**Subcontratación**: No Aplica

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 33 DCP/DVN

IAS 31.1	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia debidamente firmada, emitida a través del SIPE debidamente sellada y suscripta, la cual reemplazará a los respectivos documentos solicitados en el presente pliego de bases y condiciones.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 32 DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio.

La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 31 DCP/DVN

Contenido

1. **Elegibilidad (Capacidad Legal)**.....
2. **Criterios de Precalificación** .....

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

CENTRO DE LICITACIONES

UOC - ANDE FOJA 30 DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación de ANDE, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la Precalificación será realizada por la máxima autoridad de la ANDE.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

a. Formulario de Presentación de la Solicitud debidamente completada y firmada en original;

b. Documentos que acrediten la existencia legal de la empresa y la representación suficiente del firmante de la Solicitud de Precalificación;

c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 ambos de la Ley N° 2051/03 y conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE debidamente firmada en reemplazo de los documentos indicados en los incisos b y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán rechazadas.

Posteriormente, será analizada la documentación de carácter formal tales como los documentos legales, técnicos, financieros y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las Empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido de la ANDE, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por la ANDE en tiempo y forma, su solicitud de precalificación será rechazada.

Los documentos serán presentados de acuerdo al modelo de Formularios y Anexos del presente Pliego (Anexos D1, D2, E, F, H1, H4, I, L, L.V. y P).

1. Elegibilidad (Capacidad Legal)

✓ **Calificación Legal.**

➢ **<u>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP 849/2015)</u>**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 29 DCP/DVN

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

➢ **Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, inciso k) del Art. 40.**

La empresa Oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las solicitudes, de lo contrario su solicitud será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta); y del documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).

1.1. Para solicitantes individuales. Personas físicas y jurídicas		
	Requisito	**Documentación requerida**
	1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (b) de la Sección II de los DDP.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 28 DCP/DVN

1.2. Solicitantes en consorcio		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar 1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.2. Presentar los documentos individualizados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (b) de la Sección II de los DDP.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE 50 UA DCP/DVN

2. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

2.1. La precalificación de las Empresas será realizada en cuatro categorías **(A, B, C y D)**, de acuerdo al resultado de la evaluación de los documentos presentados por las mismas.

2.2. Para la precalificación de las empresas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.2.1 Antecedentes de la empresa

- Cada año de existencia legal.	1 Punto
- Cada 10 km de líneas MT o BT construidas.	1 Punto
- Cada 5 km de líneas protegidas construidas.	5 Puntos
- Cada 1000 kVA de Transformadores montados en Distribución.	1 Punto
- Cada año de Contrato de obras y/o de mantenimiento.	4 Puntos

2.2.2 Infraestructura

- Cada equipo completo p/ una cuadrilla de líneas energizadas, según Anexo L.V.	20 Puntos
- Cada camión, con año de fabricación año 2000 en adelante, con grúa, según Anexo H1 (se considera cantidad máxima 2).	20 Puntos
- Cada vehículo, con año de fabricación año 2000 en adelante, con hidroelevador, canasta, alcance mínimo de 18 m (3) y comandos exigidos, según Anexo H4 (se considera cantidad máxima 2)	15 Puntos
- Cada vehículo, con año de fabricación año 2000 en adelante, con hidroelevador , canasta, alcance mínimo de 15 m (3) comandos exigidos, según Anexo H4 (se considera cantidad máxima 2)	12 Puntos
- Cada camión de 4 a 10 toneladas, según Anexo H1 (cantidad máxima 2) con año de fabricación año 2000 en adelante.	6 Puntos
- Cada camioneta de hasta 2 toneladas, según Anexos H1 y H4 (cantidad máxima 4) con año de fabricación año 2005 en adelante.	4 Puntos
- Cada equipo y herramientas completas para una cuadrilla (cantidad máxima 3)	3 Puntos
- Cada oficina (se considera cantidad máxima 3).	20 Puntos
- Cada depósito de equipos y materiales (cantidad máxima 3).	10 Puntos
- Cada Prof. Electricista en nivel de dependencia.	10 Puntos

Observación: - Infraestructura- de las Empresas: (1). Se realizará una verificación aleatoria de lo declarado. (2) En caso de que las oficinas y/o depósitos y/o vehículos no fueren propios, se asignará el 40% del puntaje asignado. (3) El Solicitante deberá tener en cuenta la longitud necesaria de la canasta en función a la localidad en la que desee presentar oferta. Ejemplo: para la localidad de Ciudad del Este el Solicitante deberá tener en cuenta que la canasta requiere de un alcance de 15m.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA DR/OC ANDE

UOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVN

2.2.3 Infraestructura (Capacidad tecnológica)

- Cada contrato celular corporativo de la empresa	1 Punto
- Cada equipo GPS	2 Puntos
- Cada técnico informático de perfil GIS	1 Punto

2.2.4 Capacidad Financiera:

- Cada 200 salarios mínimos de patrimonio en bienes relacionados con la actividad de la empresa.	10 Puntos

Observación: En caso de consorcios: Para la calificación de la Capacidad Financiera indicada en 2.2.4 se considerará a la empresa LIDER. Para los años de Existencia Legal indicados en el punto 2.2.1 Antecedentes de la empresa, todas la empresas que conforman el Consorcio deberán cumplir con la cantidad de años exigida en cada categoría pretendida. Para evaluar la experiencia técnica indicada en el punto 2.2.1 referente a la cantidad de Km de líneas de distribución construidas y la cantidad de transformadores montados, se calificará como indicado en 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6, en cada categoría pretendida. Para el punto 2.2.2 Infraestructura y 2.2.3 Capacidad tecnológica se considerará en conjunto al Consorcio.

2.3. **Para calificar en el Nivel "D",** los requerimientos indicados a continuación son de cumplimiento obligatorio para precalificar en esta categoría:

- Tener dos (2) años de existencia legal.
- Presentar constancias autenticadas de los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la ANDE (Anexos: "E"), como contratista principal o como subcontratista, comprobados a través de constancias, certificados, contratos, facturas, etc., emitidas por la ANDE. Para el caso de Consorcios, cada integrante del mismo deberá presentar las constancias solicitadas.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "C", 1 profesional electricista mínimo categoría "D" matriculado en ANDE y 1 ayudante, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).
- Tener como mínimo **40 puntos** en la suma de antecedentes, infraestructura, capacidad tecnológica y financiera.

2.4. **Para calificar en el Nivel "C",** los requerimientos indicados a continuación son de cumplimiento obligatorio para precalificar en esta categoría:

- Tener 4 (cuatro) años de existencia legal.
- Tener experiencia de mejoras y mantenimiento de alumbrado público para ANDE. Habiendo ejecutado trabajos de 1 (un) año de contrato en la modalidad de HHP2 o HHP4 (Anexo "F"). Para el caso de Consorcios, esta exigencia será sólo para la empresa LIDER.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA DR/OC ANDE

UOC - ANDE FOLIA DCP/DVN

- Haber efectuado 3.000 cortes y/o reconexiones de medidores / conductores en acometidas monofásicas o trifásicas para la ANDE (Anexo "D2"), comprobados a través de constancias o certificados aprobados por la ANDE y autenticados por escribanía. Para el caso de Consorcios, la empresa LIDER deberá cumplir con el 100% de esta exigencia, mientras que el resto de los miembros del consorcio el 40%.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "C", 1 profesional electricista mínimo categoría "D" matriculado en ANDE y 1 ayudante, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).
- Disponer de un camión con hidroelevador con canasta aislada basculante, de alcance mínimo de 15 y/o 18 m., y comandos en la base y en la canasta (dual), según Anexo H4, comprobados con los documentos respaldatorios de propiedad o alquiler del mismo, para efectuar trabajos de montaje y mantenimiento de alumbrado público con brazo largo.
- Tener como mínimo **100 puntos** en la suma de antecedentes, infraestructura y capacidad financiera.

2.5. **Para calificar en el Nivel "B"**, los requerimientos indicados a continuación son de cumplimiento obligatorio para precalificar en esta categoría:

- Tener 4 (cuatro) años de existencia legal.
- Tener 2 (dos) años de ejecución de contrato para trabajos de construcción y/o mantenimiento realizados "para la ANDE" (Anexo "F"). Para el caso de Consorcios, esta exigencia será sólo para la empresa LIDER
- Haber construido 120 Km de líneas de MT / BT para la ANDE. (Anexo "D1") y/o para terceros (Anexos: "E"), como contratista principal o como subcontratista, comprobados a través de constancias, certificados, contratos, facturas, etc., emitidas por la ANDE. Dichas documentaciones deberán ser autenticadas por escribanía. Para el caso de Consorcios, la empresa LIDER deberá cumplir con el 100% de esta exigencia, mientras que el resto de los miembros del consorcio el 40%.
- Haber montado 3.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE. (Anexo "D1") y/o para terceros (Anexos: "E"), como contratista principal o como subcontratista, comprobados a través de constancias, certificados, contratos, facturas, etc., emitidas por la ANDE. Dichas documentaciones deberán ser autenticadas por escribanía. Para el caso de Consorcios, la empresa LIDER deberá cumplir con el 100% de esta exigencia, mientras que el resto de los miembros del consorcio el 40%.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP1, según Anexo "H1".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "B", 1 encargado de cuadrilla, 2 oficiales linieros, 1 gruista y 2 ayudantes, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).
- Tener como mínimo **180 puntos** en suma de antecedentes, infraestructura y capacidad financiera.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA DR/OC ANDE

UOC - ANDE FOLIA 24 DCP/DVN

- Índice de Liquidez Corriente: El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

  Para la evaluación se utilizarán los valores del balance de cada año.

- Índice de Endeudamiento: El cociente resultante del Pasivo Total / Activo Total deberá ser menor o igual a 0,80.

2.6 **Para calificar en el Nivel "A"**, los requerimientos indicados a continuación son de cumplimiento obligatorio para precalificar en esta categoría:

- Tener 5 (cinco) años de existencia legal.
- Tener 4 (cuatro) años de ejecución de contrato para trabajos de construcción y/o mantenimiento realizados "para la ANDE" (Anexo "F"). Para el caso de Consorcios, esta exigencia será sólo para la empresa LIDER
- Haber construido 350 Km de líneas de MT / BT para la ANDE. (Anexo "D1") y/o para terceros (Anexos: "E"), como contratista principal o como subcontratista, comprobados a través de constancias, certificados, contratos, facturas, etc., emitidas por la ANDE. Dichas documentaciones deberán ser autenticadas por escribanía. Para el caso de Consorcios, la empresa LIDER deberá cumplir con el 100% de esta exigencia, mientras que el resto de los miembros del consorcio el 40%.
- Haber montado 5.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE. (Anexo "D1") y/o para terceros (Anexos: "E"), como contratista principal o como subcontratista, comprobados a través de constancias, certificados, contratos, facturas, etc., emitidas por la ANDE. Dichas documentaciones deberán ser autenticadas por escribanía. Para el caso de Consorcios, la empresa LIDER deberá cumplir con el 100% de esta exigencia, mientras que el resto de los miembros del consorcio el 40%.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP1, según Anexo H1.
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "B", 1 encargado de cuadrilla, 2 oficiales línieros, 1 gruista y 2 ayudantes, más un Técnico Informático con perfil GIS) (Anexo L y P).
- Disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas de tres componentes: 1 (un) encargado de cuadrilla de líneas vivas, 2 (dos) oficiales línieros de líneas vivas. Los componentes deben estar respaldados por los certificados de cursos de líneas vivas realizados por técnicos reconocidos por la ANDE o certificado avalado por una Institución reconocida por el MEC. Además deben ser personal propio, asegurado en IPS y en nivel de dependencia. Ser propietaria de las Herramientas mínimas necesarias para trabajos con Líneas Energizadas, de acuerdo al ANEXO "L.V.", comprobados con los documentos correspondientes.
- Tener como mínimo **300 puntos** en suma de antecedentes, infraestructura y capacidad financiera.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/UOC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 23 DCP/DVN

- Índice de Liquidez Corriente: El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

  Para la evaluación se utilizarán los valores del balance de cada año.

- Índice de Endeudamiento: El cociente resultante del Pasivo Total / Activo Total deberá ser menor o igual a 0,80.

DOC - ANDE FOJA 22 DCP/DVN

Sección IV.
Formularios de la Solicitud

Formularios

Presentación de la Solicitud .....
Información sobre el Solicitante .....
Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio .....
Formulario relativo al SINARH .....
Formulario Declaración Jurada (Art. 40 y Art. 20) .....
Formulario Declaración Jurada (Niñez y Adolescencia) .....
Formulario Acta de Intenciones .....

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 21 DCP/DVN

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Pública Nacional para la **EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION (HHP1–HHP4), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** en la/s categoría/s indicada/s en la tabla siguiente

	Modalidad HHP1		Modalidad HHP4	
	Categoría		Categoría	
	A	B	C	D
Marque con una "X"				

y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las Adendas y Comunicación Aclaratorias, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS:

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra solicitud y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra solicitud, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 20 DCP/DVN

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

DOC - ANDE FOJA 19 DCP/DVN

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: C.I. N°: Dirección: Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 18 DCP/DVN

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

FOLIA 17

UOC - ANDE DCP/DVN

FORMULARIO ELE - 1.3

Información relativa al SINARH

(El solicitante debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Solicitante:		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-		
2-		
3-		
4-		

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Solicitante es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

FORMULARIO ELE - 1.4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 15 DCP/DVN

FORMULARIO ELE - 1.5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

   RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

C - ANDE
FOLIA
14
DCP/DVN

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal **su presentación.**

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DOC - ANDE FOJA 13 DCP/DVN

FORMULARIO ELE - 1.6

Acta de Intenciones

Entre: a).....con domicilio en:.....
la ciudad de: ..... República de: .....
representada por el/los Sr.(es): .....
quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según .....
(*Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....y b).....
con domicilio en: ..... de la ciudad de .....
República de.....representada por el o los Sr. (es).....
..... quien (es) se encuentra (n) debidamente autorizado (s) según..... *(Datos del instrumento autorizante)* de fecha.....

DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la legislación de la República del Paraguay, a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del recibo de comunicación en caso de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

Asimismo, declaran:

- La firma designada como líder del Consorcio, que ejercerá la representación para todos los fines de la presente Licitación, así como para la suscripción del Contrato y el cumplimiento de todos los efectos del mismo es:.....
- Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato;
- Que la participación de cada integrante en porcentaje del costo del contrato es en la siguiente proporción (%).....;
- Que la estructura, tanto en lo que respecta a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción y aceptación definitiva de los bienes y servicios conexos;

Además, la designación del representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos y las responsabilidades inherentes; la forma de administración interna del Consorcio, su duración; los órganos de fiscalización interna; los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio; la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE, antes de la firma del Contrato y dentro del plazo señalado precedentemente.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr(es).....a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente Licitación surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes....., por.....ante el Escribano Público Sr.....quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

....
Firmas (Aclaración) Firmas (Aclaración)

Ante mí:

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 12 DCP/DVN

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V.
Alcance de los Servicios

1. Descripción de los Servicios

Los servicios consisten básicamente en trabajos de mejoras y mantenimiento de líneas aéreas y subterráneas de media y baja tensión, 23 kV/380V/220V; mejoras y mantenimiento de obras electromecánicas; montaje y mantenimiento de alumbrado público; colocación y retiro de acometidas y atención de reclamos efectuados por clientes en las redes de media y baja tensión de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en todo el País.

Las empresas calificadas en el Nivel "D" estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Corte de rama en Baja Tensión en zonas de PD´s.
- Atención de reclamos de distribución.
- Instalación y/o Mantenimiento de artefactos de alumbrado público.
- Corte y retiro de acometidas en MT y BT; y otros trabajos similares.

Las empresas calificadas en el Nivel "C" estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Corte de rama en zonas de PD´s
- Atención de reclamos de distribución.
- Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV – 380/220 V).
- Instalación y/o Mantenimiento de artefactos de alumbrado público.
- Corte retiro de acometidas en MT y BT; y otros trabajos similares.

Las empresas calificadas en el Nivel "B" estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Construcción y Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de líneas subterráneas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Montaje de artefactos de alumbrado público podrá efectuarse solo cuando se instale el sostén de H° A° o Acero, como mejora y como mantenimiento en el caso de sostenes de H° A° o Acero chocados o averiados que necesitan ser reemplazados. Instalar artefactos de alumbrado público por sostenes existentes, solo podrán ser realizados por categoría "C" y/o "D".
- Trabajos relativos al área de Mantenimiento de Líneas de Distribución energizadas. Podrán realizar estos trabajos las Empresas subcontratadas precalificadas en el nivel "**A**" y aprobadas por la ANDE y deberán contar con las herramientas mínimas, según ANEXO L.V.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOLIA 11 DCP/DVN

Las empresas calificadas en el <u>Nivel "A"</u> estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Construcción y Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de líneas subterráneas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de obras electromecánicas.
- Montaje de artefactos de alumbrado público podrá efectuarse solo cuando se instale el sostén de H° A° o Acero, como mejora y como mantenimiento en el caso de sostenes de H° A° o Acero chocados o averiados que necesitan ser reemplazados. Instalar artefactos de alumbrado público por sostenes existentes, solo podrán ser realizados por categoría "C" y/o "D".
- Trabajos relativos al área de Mantenimiento de Líneas de Distribución, tanto en líneas energizadas y no energizadas.

2. Período de los Servicios

Los servicios a ser contratos mediante la Licitación Pública Nacional para las Empresas Precalificadas, serán prestados durante el periodo de dos (2) años.

En caso de que los montos mínimos o máximos no haya sido ejecutado en su totalidad, la contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1342/2017.

3. Lugar y otros datos

Los trabajos serán realizados en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Divisiones Regionales.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

OPTO. DE LICITACIONES

UOC - ANDE
FOJA 10
DCP/DVN

ANEXO " D1 "

DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUÍDAS Y DE MONTAJES DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	MT [Km]	BT [Km]	Total BT+MT [Km]	Líneas Protegidas [Km]	PD [kVA]

UOC - ANDE FOJA 09 DCP/DVN

ANEXO " D2 "

DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE - MODALIDAD HHP2/HHP3/HHP5

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	INSTALACION Y/O RETIRO DE MEDIDOR		CORTE Y/O RECONEXION DE ACOMETIDA	
		MONOFASICO	TRIFASICO	MONOFASICA	TRIFASICA

UOC - ANDE FOJA 08 DCP/DVN

ANEXO " E "

DETALLE DE LÍNEAS Y PD's CONSTRUIDOS PARA TERCEROS

PARTICIPANTE:

FECHA DE EJECUCIÓN	EXPEDIENTE ANDE/CONTRATO PARTICULAR/FACTURA/CERTIFICADO/OTRO	CLIENTE	MT [Km]	BT [Km]	Total BT+MT [Km]	Líneas Protegidas[Km]	PD [kVA]
		TOTAL					

Observación: SE ADJUNTAN CONSTANCIAS DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ANDE O EL CONTRATANTE PARTICULAR, QUE ACREDITAN LA CANTIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE
FOLIA
07
DCP/DVN

ANEXO "F"

VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LPN - LCO - CP - OC	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	AÑOS DE EJECUCIÓN

Observación: SE ADJUNTAN COPIAS DE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS.

DPTO. DE LICITACIONES Y REG. NACIONAL SECCION

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

ANEXO " H1 "

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 1				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camión año de fabricación 2000 en adelante, con grúa de capacidad mínima de 5 toneladas metro.	N°	1	
2	Camión de 4 a 10 toneladas, año de fabricación 2000 en adelante.	N°	1	
3	Camioneta de hasta 2 toneladas, año de fabricación 2005 en adelante.	N°	1	
4	Equipo para Líneas Energizadas (para la categoría "A").	N°	1	
5	Escalera de fibra de vidrio para BT.	N°	1	
6	Escalera de fibra de vidrio para MT.	N°	1	
7	Equipo de medición de puesta a tierra.	N°	1	
8	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
9	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
10	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
11	Secuencímetro.	N°	1	
12	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla.	juego	1	
13	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	
14	Probador de Tensión para 23 kV.	N°	1	
15	Equipo de comunicación móvil.	N°	1	
16	Equipo GPS con posición submetrica	N°	1	

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, DE LA CÉDULA VERDE DE CADA VEHÍCULO O CONTRATO DE ALQUILER, PARA LA CATEGORÍA "A", ADJUNTAR ADEMÁS COPIAS DE FACTURAS DE LAS HERRAMIENTAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS.

***NOTA:* LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES**

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

ANEXO " H4 "

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 4				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camioneta año de fabricación 2000 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.	N°	1	
2	Vehículo año de fabricación 2000 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, altura mínima de 15 y/o 18 m. y comandos en la base y en la canasta (solo para la Cat. "C").	N°	1	
3	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	
4	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
6	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
7	Probador de ignitor y de reactancia para AP (solo para la Cat. "C").	N°	1	
8	Secuencímetro.	N°	1	
9	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	
10	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	
11	Equipo de comunicación móvil.	N°	1	
12	Equipo GPS con posición Submétrica	N°	1	

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA . PARA LA CATEGORÍA "C", ADJUNTAR ADEMÁS COPIA DEL TÍTULO O CONTRATO DE ALQUILER DEL VEHÍCULO CON HIDROELEVADOR PARA LA LICITACION, ACLARANDO EL ALCANCE DEL MISMO.

***NOTA:* LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES**

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE
FOLIA 04
DCP/DVN

ANEXO "I"

DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.

PARTICIPANTE:

1. **Oficina Central**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

2. **Sucursales**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

3. **Depósitos**
Ubicación:
m^2 de depósitos:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

Observación: ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CADA INMUEBLE DISPONIBLE.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION

ANEXO "L"

REV. 2

UOC - ANDE FOLIA 03 DCP/DVN

DETALLE DE MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

MODALIDAD: ***HHP1*** ☐ ***HHP4*** ☐

Nota: Indicar con "X" la modalidad seleccionada.

ÍTEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nivel de Estudios.	Ide del Asegurado en IPS
1	TÉCNICO GIS			

ACLARACIÓN: DEBERÁN PRESENTARSE UN ANEXO "L" POR CADA CUADRILLA DISPONIBLE

Observación: **ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE CADA TÉCNICO INFORMÁTICO EN NIVEL DE DEPENDENCIA O DECLARACION JURADA, Y DE LA PLANILLA DE IPS.**

NOTA: ***LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES PARA CADA LOCALIDAD COTIZADA.***

PREP. POR: FRANCISCO MORA ALMADA(DD/AC)
PRESENTACION DE OFERTA 2014.XLS

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

UOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

ANEXO "L.V."

HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA TRABAJOS EN LÍNEAS ENERGIZADAS

ITEM	DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD DISPONIBLE
1	Abrazadera de 64 mm p/ mano francesa	N°	2	
2	Amarre p/ cable p/ 150 mm^2	N°	2	
3	Amarre p/ cable p/ 35 mm^2	N°	2	
4	Amarre p/ cable p/ 70 mm^2	N°	2	
5	Aparejo a criquet c/ tirante de nylon	N°	2	
6	Aparejo a piola de tres vías	N°	1	
7	Bolsa para herramientas	N°	1	
8	Bypass corto	N°	3	
9	Bypass largo	N°	3	
10	Cepillo de acero en V	N°	2	
11	Cepillo de acero tubular	N°	2	
12	Cobertura para línea	N°	6	
13	Cobertura para poste 150 x 300 mm	N°	6	
14	Cobertura para poste 150 x 600 mm	N°	6	
15	Cobertura para poste de 230 x 1200 mm	N°	1	
16	Cobertura para poste de 305 x 1800 mm	N°	1	
17	Cruceta auxiliar completa c/ presilla	juego	1	
18	Cuerda aislante de polidacron de 1/2"	m	120	
19	Cuerda de servicio	N°	2	
20	Descanso aislado p/ Bypass	N°	2	
21	Escalera fibras de vidrios con peldaño aislado de 12 m	N°	2	
22	Eslinga de nylon de 500 mm c/ argolla	N°	2	
23	Eslinga de nylon de 800 mm c/ argolla	N°	2	
24	Eslinga de nylon sinfín de 900 mm	N°	2	
25	Espejo a distancia	N°	1	
26	Estribo p/ mano francesa	N°	2	
27	Estuche p/ mangas	N°	2	
28	Guante de cuero para protección del guante de goma	par	4	
29	Guante de goma clase 3	par	4	
30	Manga de goma p/ Líneas de Energizadas	N°	2	
31	Manta con entalle de 900 x 900 x 3 mm	N°	3	
32	Manta sin entalle de 900 x 900 x 3 mm	N°	3	
33	Pértiga amarre c/ gancho rotativo 32 x 2500 mm	N°	1	
34	Pértiga de maniobra 32 x 2500 mm	N°	1	
35	Pértiga para corte de ramas 32 x 1800 mm	N°	1	
36	Pértiga prendedor de conductor 32 x 1800 mm	N°	1	
37	Pértiga tracción con espiral 32 x 700 mm	N°	3	
38	Pinza manual para cobertura	N°	6	
39	Plataforma (fibra de vidrio)	N°	1	
40	Roldana	N°	2	
41	Silleta c/ collar de 38 mm con extensión	N°	2	
42	Silleta c/ collar de 64 mm con extensión	N°	2	
43	Silleta de amarre	N°	1	
44	Silleta pivot para plataforma 1200	N°	1	
45	T para cruceta auxiliar	N°	1	
46	Tijera corta cable a contacto	N°	1	
47	Tijera corta cable a distancia	N°	1	

Observación: ADJUNTAR COPIAS SIMPLES DE LAS FACTURAS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE ESTAS HERRAMIENTAS.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION TÉCNICA

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

31/01/2018

ANEXO "P"

UOC - ANDE FOLIA 01 DCP/DVN

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

MODALIDAD: ***HHP1*** ☐ ***HHP4*** ☐

Nota: Indicar con "X" la modalidad seleccionada.

ÍTEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	Ide del Asegurado en IPS
1	Representante Técnico			
2	Encargado de Cuadrilla			
3	Oficial Liniero			
4	Oficial Liniero			
5	Ayudantes Linieros			
6	Ayudantes Linieros			
7	Gruista			
8	Encargado de Cuadrilla			
9	Liniero de Línea Energizada			
10	Liniero de Línea Energizada			
11	Profesional Electricista			
12	Ayudante Electricista			

ACLARACIÓN: LOS ÍTEMS 1 al 7 CORRESPONDEN A LOS COMPONENTES MÍNIMOS DE UNA CUADRILLA DE HHP1, LOS ÍTEMS 8 AL 10 A LOS COMPONENTES MÍNIMOS DE LÍNEAS ENERGIZADAS Y LOS ÍTEMS 1, 11 Y 12 A LOS COMPONENTES MÍNIMOS DE UNA CUADRILLA DE HHP4. DEBERÁN PRESENTARSE UN ANEXO "P" POR CADA CUADRILLA DISPONIBLE

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA.

NOTA: ***LAS ADJUDICACIONES ESTARAN SUPEDITADAS A LA CANTIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES PARA CADA LOCALIDAD COTIZADA.***

Prep. por: Francisco Mora Almada(DD/AC)
PRESENTACIÓN DE OFERTA 2014.XLS

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE